



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-259-2016
23-12-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo 2016 de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar las funciones estratégicas de la Dirección de Inversiones, adscrita a la Gerencia de Pensiones; analizando las funciones sustantivas establecidas según la estructura organizacional aprobada y verificando el cumplimiento del Sistema de Control Interno, las metas estratégicas y los riesgos financieros y no financieros definidos por la unidad administrativa.

El presente informe, deja entrever que desde la conceptualización y los objetivos específicos del Manual de Organización de la Gerencia de Pensiones, se definió a la Dirección de Inversiones como la unidad técnica en materia de las inversiones bursátiles a nivel institucional, clasificada como la unidad responsable en brindar el servicio para ambos seguros; no obstante, desde la reorganización de esa gerencia en el 2005 (han transcurrido 11 años) el quehacer diario disuelve las competencias de esa dirección y la enfoca en la mayor atención de la colocación y administración de la cartera de títulos valores del Seguro de Pensiones, justificado de que el Seguro de Salud no capitalizaba sus recursos.

Asimismo, se evidenció que la vigente estructura organizacional de la Dirección de Inversiones, debe ser modificada a las funciones que realiza esa unidad en el presente; entre otros aspectos, se cita:

- El accionar que le da la Junta Directiva CCSS en el artículo 31º de la sesión número 8803, celebrada el 1 de octubre, 2015, donde aprueba la diversificación de las inversiones del Seguro de Pensiones, incluyendo la posibilidad de inversión de títulos valores provenientes de fideicomisos y desarrollo de obra pública y privada, así como, de la colocación de instrumentos financieros en el Extranjero;
- El crecimiento acelerado que viene teniendo el portafolio de títulos valores del Seguro de Salud, que según la información suministrada en los informes mensuales de inversión, refleja un crecimiento de ¢286.340.490.000 en diciembre 2015 a ¢424.431.020.000 en octubre 2016, tuvo un incremento de ¢138.090.530.000, equivalente al 60% de las colocaciones.
- Que la Dirección de Cobros de la Gerencia Financiera, establezca el procedimiento de cobro para la recuperación de la retención del 8% del impuesto de renta que el Ministerio de Hacienda realiza a los instrumentos financieros, tanto del Seguro de Pensiones como del Seguro de Salud y que no sea realizada por la propia Dirección de Inversiones o Jurídica.
- Actualizar las funciones de otras unidades, a saber, Fondo de Retiro de Empleados CCSS; Comités de Inversiones y Área de Administración de Riesgos de la Dirección Actuarial y Económica.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

En el proceso de Dirección y Conducción, subproceso de gestión administrativa, no se establecen las actividades sustantivas de la Asesoría Legal, puesto vigente desde el 25 de octubre, 2013 en esa Dirección de Inversiones; sin embargo, se advierte si es pertinente esa plaza en esa unidad, ante una duplicidad de funciones con el área que da asesoría legal a nivel de la Gerencia de Pensiones.

El análisis de necesidades de recurso humano, evidencia puntos necesarios previo a cualquier estudio de brechas que pueda ser realizado por la Gerencia Administrativa; primeramente, se debe ajustar las actividades sustantivas de esa unidad en el Manual de Organización de la Gerencia de Pensiones; por otra parte, el Manual Descriptivo de Puestos deberá incluir la clase ancha de profesional para esa dependencia y posteriormente, valorarse la reasignación de las plazas de profesional 1 y 2 dado la especialidad técnica, manejo de valores y condición de grado académico de los funcionarios que las ocupan en la actualidad.

Es adecuado, que el administrador de riesgos tenga una posición asesora a las actividades del equipo gestor de riesgos del proceso de las inversiones bursátiles, tanto para los riesgos financieros como para los no financieros, de ahí la importancia, que la Dirección de Inversiones valore los riesgos operativos que actualmente tienen identificados en la Herramienta de Valoración de Riesgo Operativo (SEVRI), y con el acompañamiento del Área de Administración de Riesgos, los redefinan. Asimismo, que dentro de ese instrumento tanto esa área como el Comité de Riesgos, incluyan observaciones al EGR, como alertas tempranas a la acción de definición, mitigación y/o contingencias de eventos, y con el fin de ejecutar acciones directas a los riesgos aprobados o nuevos que esas unidades estén detectando, eso contribuirá a la toma de decisiones de los respectivos responsables.

En julio del 2015 el Seguro de Salud cancela un pago por servicios financieros de la Dirección de Inversiones, sin haberse suscrito el instrumento legal correspondiente, ni contar con el criterio jurídico que pudiera indicar si la deuda era líquida y exigible; asimismo, no hubo cuestionamiento por parte de los administradores de ese régimen por el importe que se cobró y se pagó de manera directa y que ascendió a los €36 millones de colones; por lo que, se estima que ambas Gerencias, suscriban y normalicen ese proceso y en caso de no corresponder, se devuelva al régimen el importe ya cancelado.

En razón de lo anterior, se emiten once recomendaciones que se resumen a continuación:

1. Se remita a la Dra. Julia Lee Vargas, Directora del Proyecto de Reestructuración del Nivel Central, los resultados de este informe de Auditoría, para que ponga a conocimiento de la organización contratada para realizar el estudio de reestructuración del nivel central (Universidad de Costa Rica-CICAP), con el propósito de que esa dependencia valore si en la imagen objetivo que se defina de la Institución, la Dirección de Inversiones se constituirá en



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

- la instancia institucional para la Colocación de Valores y Administración de la Cartera de Inversiones en Títulos Valores del Seguro de Pensiones y de Salud.
2. Que la Gerencia Administrativa, realice estudio sobre la naturaleza del trabajo y tareas de los profesionales de la Dirección de Inversiones, y valorar su inclusión en el Manual Descriptivo de Puestos.
 3. Que la Gerencia Administrativa, realice un estudio individual de puestos de las plazas actuales en la Dirección de Inversiones.
 4. Que la Gerencia Administrativa, realice un estudio de brechas de conformidad con el denominado "*Manual para la Elaboración de Estudios Técnicos de necesidad de recursos humanos*".
 5. Gestionar ante la Gerencia Financiera, que la Dirección de Cobros establezca el procedimiento de cobro para la recuperación de la retención del 8% del impuesto de renta que el Ministerio de Hacienda realiza a los instrumentos financieros, tanto del Seguro de Pensiones como del Seguro de Salud.
 6. Que la Dirección Jurídica de la Caja Costarricense de Seguro Social, emita el criterio sobre la procedencia legal del cobro por servicios financieros e intereses moratorios de la Dirección de Inversiones al Seguro de Salud.
 7. En caso que el criterio legal, concluya en el reconocimiento de cobro al Seguro de Salud por el servicio que le brinda la Dirección de Inversiones; la Gerencia de Pensiones conjuntamente con la Gerencia Financiera deben proceder a suscribir el mecanismo que normalizará el cobro y pago correspondiente entre ambos seguros, propuesta que deberá ser revisada por la Dirección Jurídica previo a la firma respectiva, realizando las gestiones que en derecho corresponda, validando y formalizando el proceso entre las partes.
 8. Que la Dirección Inversiones en conjunto con las Áreas de Contabilidad de Costos y Tesorería General, establezcan como procedimiento, realizar la revisión de cada una de las líneas de costos que contiene la tabla con la cual se cobrará al Seguro de Salud el importe por servicios financieros de la Dirección de Inversiones.

Para el presente caso, realizar la revisión a la tabla del anexo 6 de este informe, correspondiente al cobro que se hiciera al Seguro de Salud, por concepto de servicios financieros de la Dirección de Inversiones, suma equivalente a los treinta y seis millones seiscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y nueve colones con 42/100 (₡36.640.749.42) de conformidad con el oficio citado DI-0887-2015 del 29 de junio, 2015; de lo resuelto se efectúen los ajustes correspondiente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

No obstante, deberán contar con el criterio jurídico según la recomendación 6 de este informe, para que en caso de no proceder el cobro al Seguro de Salud por los servicios financieros de la Dirección de Inversiones, el monto cancelado de €36 millones de colones tendría que ser reintegrado a ese régimen; siendo así, no será necesario efectuar revisión a las líneas de costos de la tabla del anexo 6 de marras.

9. Valoren una reforma al Reglamento de Inversiones del Seguro de Pensiones y Seguro de Salud, según sus competencias, para que se incluya un artículo en esos reglamentos sobre la constitución del Comité de Riesgos, sus funciones y los requisitos de los integrantes o se indique la referencia al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos de los Fondos Institucionales.
10. Que el Área de Gestión de Control Interno, valore diversas alternativas que facilite la administración de la información de los riesgos de los Fondos Institucionales, para la gestión de riesgo operativo relativos a las inversiones (títulos valores, inversiones a la vista, cartera hipotecaria, bienes muebles) de los Fondos administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social; de manera que tanto el Área de Administración de Riesgos y del Comité de Riesgos puedan incorporar sus observaciones a dicha información. Adicionalmente, elaborar el mecanismo de procedimiento que sirva de compendio y conocimiento de los interesados y demás usuarios de la Herramienta de Valoración de Riesgos.
11. Una vez, que el Área de Gestión de Control Interno, establezca en la Herramienta de Valoración de Riesgos el ambiente para el proceso del Área de Administración del Riesgo y del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales; realizar los ajustes en el procedimiento de análisis de riesgos operativo relativos a las inversiones (títulos valores, inversiones a la vista, cartera hipotecaria, bienes muebles) de los Fondos administrados por la Caja Costarricense de Seguro Social; que ejecuta la unidad, considerando este acceso al sistema de valoración y creando un instructivo relacionado con ese direccionamiento.